

ANUNCIO de 19 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Incoaciones y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Incoación de Expediente y Pliego de Cargos, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- GR-0145/2009/GUA/FP; Omya Clariana, S.A.; Darro (Granada).
- GR-0167/2009/GUA/FP; Construcciones Ealfa, S.L.; Jaén.
- GR-0173/2009/GUA/MR; Juan Fresneda Gómez; Iznalloz (Granada).
- GR-0178/2009/GUA/FP; Nicolás Peula Cabello; Alhama de Granada (Granada).
- GR-0195/2009/GUA/FP; Aguas Fuente de los Castaños S.L.; Granada.
- GR-0203/2009/MED/AM; Molina López, Antonio; Izbor (Granada).
- GR-0218/2009/MED/JN; Mancomunidad de Regantes del Río Torrente, Nigüelas, Acequias; Nigüelas (Granada).
- GR-0221/2009/GUA/FP; Aguas Fuente de los Castaños S.L.; Granada.
- GR-0223/2009/GUA/FP; José Martín Martín; Atarfe (Granada).
- GR-0227/2009/GUA/FP; Francisco Javier Martín Cortés; Alhama de Granada (Granada).
- GR-0243/2009GUA/MR; José Fernández Noguerras; Iznalloz (Granada).

Granada, 19 de enero de 2010.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial en Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Acuerdos de Inicio de procedimientos sancionadores en materia de aguas.

Contenido del acto: Intentada la notificación de Acuerdo de Inicio de los expedientes relacionados, por infracción en materia de aguas, por la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/AG/2009/8.
Interesado: Francisco Pérez Cañestro.
NIF: 28677467D.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Número de expediente: SE/AG/2009/10.
Interesado: Juan Antonio Martín Moreno.
NIF: 34059619T.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Número de expediente: SE/AG/2009/12.
Interesado: Óscar Santaella Bustamante.
NIF: 53273823G.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento integro del acto.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009.- La Directora, Pilar Pérez Martín.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Arahal, de modificación del término municipal en relación al municipio de Paradas. (PP. 100/2010).

Don Miguel Ángel Márquez González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que por acuerdo plenario en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2009, ha sido aprobado el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Vista la providencia de Alcaldía de 19 de octubre de 2009, que inicia el expediente para la alteración del término municipal de Arahal en relación al municipio de Paradas.

Visto el informe de Secretaría de 19 de octubre de 2009, en el que se establece la regulación y procedimiento que ha de seguir la modificación del término municipal de Arahal en relación al municipio de Paradas.

Visto el informe técnico y su Anexo de fecha 19 de octubre de 2009 en el que se detallan las especificaciones urbanísticas así como las circunstancias demográficas que justifican la modificación. Teniendo en consideración que, de conformidad con la descripción realizada, serían de aplicación las causas del artículo 10.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, letras a, b y c: «a) Cuando un núcleo de población de un municipio se extienda por el término de otro limítrofe. El municipio que experimente la segregación podrá ser compensado con la incorporación a su término de una parte del que originó esta alteración. b) Cuando sea necesario dotar a un municipio limítrofe del territorio indispensable para ampliar los servicios existentes o instalar aquellos nuevos que imperativamente hubiere de prestar como consecuencia de un aumento de población. c) Cuando concurren circunstancias de orden geográfico, demográfico, económico o administrativo que así lo aconsejen.» Y encontrándose delimitadas las zonas que se van a alterar en el mapa anexo según su causa de modificación.

Desde esta Alcaldía se tiene a bien elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta de acuerdo con las siguientes disposiciones:

Primero. Incoar expediente de modificación de los términos municipales de Arahal y Paradas, conforme a las siguientes estipulaciones:

a) Los únicos municipios afectados son Arahal y Paradas, y las causas motivadoras de la alteración son las siguientes:

1. Por la extensión del núcleo de población del municipio de Arahal sobre el término de Paradas, en la zona 2 (según mapa anexo), con una extensión de 36.586 m² que tiene la calificación del suelo urbano consolidado, circunstancia que se recoge expresamente en el artículo 20, letra a), del Decreto 185/2005.

2. Por la necesidad de dotar al municipio de Arahal del territorio indispensable para ampliar los servicios deportivos existentes, culminando el suelo urbano en el sector en el que se ha producido la extensión de su núcleo, y al entenderse difícilmente viable la prestación de dichos servicios en régimen de mancomunidad o cualquier otra forma asociativa o de cooperación interadministrativa, circunstancia que podría incardinarse en el artículo 20, letra b), del Decreto 185/2005, zona 3 (según mapa anexo), estimándose necesarios 123.677 m².

3. Por la necesidad de dotar al Ayuntamiento de Arahal de una zona de suelo no urbanizable especialmente protegido, que impida que se vuelvan a reproducir las circunstancias que han propiciado la extensión del núcleo urbano de dicho municipio sobre el de Paradas, al ser de difícil ejecución para el Ayuntamiento de Paradas el control e inspección urbanístico en dicho sector, circunstancia que podría incardinarse en el artículo 20, letra c), del Decreto 185/2005, y para la que se consideran necesarios 549.497 m² de terreno (zona 1 según mapa anexo).

El total de los terrenos necesarios alcanza, por tanto, una superficie de 709.760 m².

b) Establecer una compensación económica a cargo del municipio de Arahal, una vez originada la necesidad de la alteración de términos municipales, siendo su cuantía igual a la que el Ayuntamiento de Paradas percibiría, si no se produjese la modificación, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles respecto al terreno afectado a la causa de modificación prevista por los apartados establecidos en el número 1 de la letra a) anterior, igual a los tributos recaudados en la última anualidad multiplicados por quince.

Dicha compensación se devengará el día 1 de enero de cada año natural, haciéndose efectivo el pago por el Ayuntamiento de Arahal al de Paradas dentro del dentro del primer trimestre natural de cada ejercicio.

Se acuerda que de no hacerse efectivo el pago en dicho período, la cantidad anual o parcial que no haya sido hecha efectiva devengará a partir del día siguiente de la finalización del plazo el interés legal de demora establecido en la o las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado, sin necesidad de intimación previa por parte del Ayuntamiento de Paradas.

Se reconoce expresamente la facultad del municipio de Paradas para solicitar, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia, a la Administración de la Junta de Andalucía, la retención de su importe y el de los intereses que pudieran devengarse en las transferencias y subvenciones que correspondan al municipio de Arahal.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Sin perjuicio de la posterior elaboración de la memoria y documentación a la que se refiere el artículo 14 de la Ley 7/1993. En el supuesto de que el Ayuntamiento de Paradas en el plazo de 10 días desde la notificación del presente acuerdo, adopte en base al número 2 del artículo 24 del Decreto 185/2005, acuerdo de iniciativa para la modificación de los términos municipales, no será necesaria la publicación a la que se refiere el número 1 de dicho artículo, pasándose directamente a la constitución de la Comisión Mixta.

Tercero. Notificar el acuerdo, en el plazo máximo de 10 días desde su adopción, al Ayuntamiento de Paradas, a la Diputación Provincial y a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Facultar al Señor Alcalde y al Señor Secretario de este Ayuntamiento para la firma y formalización de cuanta documentación sea necesaria para continuar con la tramitación del procedimiento.

Quinto. En el supuesto de que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Paradas se apruebe propuesta plenaria de iniciativa de modificación del término municipal conforme a la propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, se instará la constitución de la Comisión Mixta integrada por 4 Concejales de cada uno de los Ayuntamientos, pertenecientes a cada uno de los grupos políticos que tienen representación democrática en los mismos, con la asistencia de los Secretarios de ambos Ayuntamientos, así como los técnicos en materia de Urbanismo necesarios, que quedarán determinados en el momento de la constitución de la misma.

La Corporación queda enterada, a continuación el Sr. Alcalde consulta a los portavoces de los grupos municipales para que, en su caso, tomen la palabra. No habiendo intervenciones, se aprueba la propuesta con el voto favorable y unánime de los miembros integrantes de los grupos municipales de IULV-CA (5), PSIA (3), PSOE (5) y PP (1), lo que supone más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Arahal, 18 de enero de 2010.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Márquez González.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 19 de enero de 2010, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, la resolución de contrato administrativo especial de compraventa de viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica, por lo que se procede a su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica resolución de la Gerencia Provincial de Almería, por la que se declaran resueltos los contratos administrativos especiales de compraventa a los adjudicatarios abajo relacionados.

La resolución se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA en Almería, en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum, núm. 102, 04009 Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

GRUPO	CUENTA	POBLACIÓN	DIRECCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR
AL-805	421	ALMERIA	ANTONIO MAIRENA N° 13, BJ, 1	ANTONIO VICENTE SÁNCHEZ
AL-805	422	ALMERIA	ANTONIO MAIRENA N° 13, BJ, 2	JOSÉ RAMOS RAMÍREZ
AL-805	430	ALMERIA	ANTONIO MAIRENA N° 13, 2°, 2	MARÍA MARÍN DE MATA
AL-805	458	ALMERIA	ANTONIO MAIRENA N° 11, 1°, 2	ANTONIO UCLÉS TORRES

Almería, 19 de enero de 2010.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabezas.